



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 01 de abril del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando atención a la solicitud realizada mediante radicado interno número 20241105768 del 16 de febrero del 2024 donde informa lo siguiente:

Queja o denuncia sobre ***“La atención de la expedición de las guías de movilización en las oficinas de Pajarito, Recetor, Chameza, Aguazul, ha estado truncada por la falta de línea en dicho sector, haciendo imposible la movilización de ganado a mataderos de Bogotá porque exigen la guía en línea.(...)”***

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a su requerimiento, atentamente informo que, el sistema de Información para Guías de Movilización Animal – SIGMA es una plataforma web cuyo adecuado funcionamiento se relaciona a diversos factores, como equipos de cómputo adecuados, funcionalidades del sistema, actualizaciones, base de datos, servidor y conectividad a internet.

En los meses de inicio del año 2024, hemos presentado una falla en los servidores o Datacenter del instituto, sin embargo, le informo que desde el instituto hemos generado medidas de contingencia con el fin de afectar lo menos posible al productor por lo cual en las oficinas locales y concentraciones ganaderas no se tuvo interrupción en el servicio. Así mismo, se ha venido trabajando en realizar una mejora en la infraestructura tecnológica, adelantando una modernización en el Data Center con el fin de garantizar una disponibilidad de las aplicaciones críticas, entre estas el aplicativo para la expedición de guías sanitarias SIGMA.

Cordialmente,

NORBERTO ALEXANDER BARBOSA LEGUIZAMÓN
Cargo: Coordinador Proyecto Identifica
Dependencia: Subgerencia Protección Animal

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241105768
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	01/abril/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a su requerimiento, atentamente informo que, el sistema de Información para Guías de Movilización Animal – SIGMA es una plataforma web cuyo adecuado funcionamiento se relaciona a diversos factores, como equipos de cómputo adecuados, funcionalidades del sistema, actualizaciones, base de datos, servidor y conectividad a internet. En los meses de inicio del año 2024, hemos presentado una falla en los servidores o Datacenter del instituto, sin embargo, le informo que desde el instituto hemos generado medidas de contingencia con el fin de afectar lo menos posible al productor por lo cual en las oficinas locales y concentraciones ganaderas no se tuvo interrupción en el servicio. Así mismo, se ha venido trabajando en realizar una mejora en la infraestructura tecnológica, adelantando una modernización en el Data Center con el fin de garantizar una disponibilidad de las aplicaciones críticas, entre estas el aplicativo para la expedición de guías sanitarias SIGMA.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Norberto Alexander Barbosa Leguizamón

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 01 de abril del año 2024 a las 14 horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 05 de abril del año 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

José Atilano Rincón Chinchilla
Grupo Atención Al Ciudadano